

las alegaciones que procedan (según lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, 14 de febrero de 1997.- El Alcalde, Antonio Cobo Melgarejo.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

ANUNCIO. (PP. 831/97).

Tramitándose en este Excmo. Ayuntamiento expediente relativo a la Iniciativa para la Constitución de una Entidad Local Autónoma en el núcleo de población de Isla Redonda-La Aceñuela y cumplidos los trámites a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y presentada por la Comisión Gestora nombrada a tal efecto por los vecinos interesados la Memoria justificativa de la conveniencia de la constitución de la nueva Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la mencionada Ley, se somete, tanto la Iniciativa como la Memoria, a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que pueda ser examinado el citado expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar, en el Registro de la Corporación de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas.

Si finalizado el plazo no se hubieran presentado reclamaciones, las actuaciones serán remitidas a la Consejería de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.4 de la LDMA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 4 de marzo de 1997.- El Alcalde, Julián Álvarez Ortega.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1087/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha cuatro de abril del presente año, se acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Parcela M4(1) del P.P. El Aceitunillo del PGOU de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 4 de abril de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 1255/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha dieciséis de abril del presente año, se acordó la Aprobación Inicial

del Proyecto de Urbanización Interior de la Parcela M4(1) del P.P. El Aceitunillo del PGOU de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 16 de abril de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre estudio de detalle en parcela E-14 del P-4. (PP. 1164/97).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía «EPSA» y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y redistribución de edificabilidad en parcela E-14 del Plan Parcial P-4 del PGOU de Almuñécar.

Segundo. Suspender el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial comprendido dentro del área del estudio de detalle que nos ocupa.

Tercero. Dejar sin efecto los acuerdos y cuantas actuaciones administrativas se hubiesen producido en la tramitación del estudio de detalle en el que anteriormente se fijaba una ubicación distinta de la actuación dentro de la parcela.

Se somete el procedimiento a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, 2.ª planta, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almuñécar, 4 de abril de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre estudio de detalle en Velilla. (PP. 1165/97).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por don José Linares Fernández y que tiene por objeto la adaptación y reajuste de alineaciones y rasantes, así como ordenación de volúmenes de solar sito en Playa Velilla.

Segundo. Suspender el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial comprendido dentro del área del estudio de detalle que nos ocupa.

Se somete el procedimiento a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá

ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, 2.ª planta, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almuñécar, 4 de abril de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1395/97).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, hago saber:

Que en Sesión Plenaria celebrada el día 12 de abril de 1997 se acordó por unanimidad de los miembros presentes la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación núm. 7 (C/ Doctor Mena), promovido por don José Sánchez Sánchez y Hermanos, y redactado por el Arquitecto don Federico González Lopezosa, núm. visado 554/96 T 1.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, para que durante el plazo de 20 días pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villamanrique de la Condesa, 22 de abril de 1997.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

ANUNCIO. (PP. 1396/97).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, hago saber:

Que en Sesión Plenaria celebrada el día 12 de abril de 1997 se acordó por unanimidad de los miembros presentes la Aprobación Inicial del Proyecto de Plan Parcial Residencia núm. 1, en Villamanrique, promovido por don José López Domínguez y redactado por el Arquitecto don Angel Pineda Valdecantos, núm. visado 45/97 T 1.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, para que durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Villamanrique de la Condesa, 22 de abril de 1997.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1457/97).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de abril de 1997, en su octavo punto se adoptó por mayoría absoluta legal de sus miembros presentes en la sala, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Núm. 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, referente a delimitación de un plan especial en el Sector J de Playa de Matalascañas.

2.º Dar el citado expediente la tramitación legal correspondiente.

3.º Del presente acuerdo dése cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva y a la Unidad de Gestión Urbanística, para su conocimiento y posterior tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 25 de abril de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1561/97).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de abril de 1997, en su noveno punto, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes en la sala, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Núm. 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, referente a modificación de calificación de la parcela núm. 136 del Sector I y la parcela núm. 58 del Sector 0 de la primera fase del núcleo de Matalascañas.

2.º Dar al citado expediente la tramitación legal correspondiente.

3.º Del presente acuerdo dése cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva y a la Unidad de Gestión Urbanística, para su conocimiento y posterior tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 5 de mayo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO de información pública. (PP. 1486/97).

De acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las Parcelas 12 a 16 y 41 a 50, ambas inclusive, del Plan Parcial del Polígono I-A Río San Pedro, Zona Industrial de este municipio, presentado para su tramitación por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES). Todo ello de acuerdo con las competencias especialmente atribuidas a dicha Alcaldía por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de Suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOJA tal cual previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 29 de abril de 1997.- El Alcalde, Antonio Carrión López.